

**CIRCULAR ACLARATORIA N.º 1**  
**Proceso Licitación Pública Nacional**  
**LPN-002-2018 CCIVS**

A todas las empresas Constructoras participantes en el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-002-2018 CCIVS se les hace conocimiento de lo siguiente:

De acuerdo con la cláusula IAO 10.1 de los datos de la Licitación establecidos en los pliegos de condiciones y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en la cual los oferentes podrán hacer solicitud de aclaraciones, a continuación, se detallan las respuestas a dichas solicitudes:

- 1. En los documentos de licitación, no se presenta limitaciones sobre la cantidad de proyectos que pueden ser adjudicados a un mismo contratista. ¿Se podrá adjudicar más de un proyecto a un solo participante?**

R//: Si

- 2. Explicar el punto CEC 56.1, que se refiere a Manuales de Operación y Mantenimiento, presentarse 5 días posteriores a la recepción de las obras.**

R//: Los manuales de Operación y mantenimiento se refieren a la obra, necesario para garantizar la funcionalidad de la misma; mismo que deberá ser elaborado por el contratista y aprobado por la supervisión con la objeción o no por parte del ente contratante.

- 3. Con respecto al punto de las CEC 57.1, los planos actualizados los prepara el supervisor?**

R//: Los planos actualizados refieren a los planos finales de cómo se construyó la obra; mismo que deberá ser elaborado por el contratista y aprobado por la supervisión con la objeción o no por parte del ente contratante.

- 4. ¿El Material proveniente de bancos de préstamo y que será acarreado a los proyectos, tendrá costo?**

R//: El único material que implicará costo será la Roca para la construcción de la escollera de los proyectos denominados; Construcción de escollera y reconstrucción de bordo margen izquierda rio Ulúa, sector Finca Devonia; y Construcción de escollera y reconstrucción de bordo margen izquierda rio Ulúa, sector Finca Esperanza.



**5. ¿Se deben hacer garantía de Sostenimiento por cada proyecto o si es el caso se podrá hacer una sola garantía por todos los proyectos?**

R//: Las garantías de sostenimiento de ofertas deben ser por proyecto; ya que cada uno refiere a distinto proceso de licitación.

**6. ¿Cuándo estará disponibles las Constancias de Visita de Campo?**

R//: Ya se encuentran disponibles en la unidad de Contrataciones.

**7. En la lista de cantidades no se proveen cantidades para el formato de trabajos por día. Favor Aclarar si se debe entregar este formulario con valores unitarios.**

R//: Si

**8. En las especificaciones no se menciona el proceso constructivo del dentellón, tampoco aparece en cuenta en el área de la sección transversal. Favor Aclarar.**

R//: El proceso constructivo deberá ajustarse a los planos de licitación.

**9. Las Pruebas de compactación corren a cargo del Contratista, no se indica la cantidad de pruebas que deberán hacerse.**

R//: El control de calidad estará a cargo de la supervisión.

**10. Aun cuando se comprende que las especificaciones incluidas en los documentos “Especificaciones Generales”, sin embargo, queda establecido que forman parte del contrato. Particularmente en la página 117 se refiere a “ESCOLLERAS” donde se indica tamaño máximo de 30 Plg y mínimo de 8 Plg y en la CEC 1.1, se indica que la piedra deberá ser mayor de UN METRO de diámetro. También se hace referencia a Bloques de Concreto de forma piramidal. Asimismo, se menciona un filtro de grava el cual no aparece ubicado ni dimensionado en los planos. Favor aclarar.**

R//: La sección de la escollera de conformidad a los planos de licitación deberá construirse con rocas de tamaño mayor a un (1) metro según las CEC 1.1

**11. En los proyectos de Finca Devonia y Finca Esperanza, no se tiene el renglón de cobertura con grama o zacate.**

R//: La oferta deberá formularse de conformidad al cuadro de cantidades establecido para cada proyecto.



Esta Circular Aclaratoria deberá acompañar a los documentos de la oferta del proyecto el día de apertura de la misma.

San Pedro Sula, 31 mayo de 2018.

  
  
*Ing. Sergio Villatoro Cruz*  
*Director Ejecutivo*